

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 1 de 3

11-

Fusagasugá, 2025-12-12

Respetada Doctora.

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.

Jefe Oficina de Compras.

Universidad de Cundinamarca.

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 069 de 2025 para la Contratación de **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE LA PRIMERA FASE DEL MULTICAMPUS SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN 206 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 170 DE 2017)".**

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y/u observaciones, del 10 de diciembre de 2025, en el correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así

1. CONSORCIO INTERVERGEL 2025.

- GRUPO CONSTRUCTOR HM S.A.S. – NIT: 901.800.703-0, **Participación:** 95%.
 - INGECOLSA CONSTRUCCION S.A.S. – NIT: 901.683.334-3, **Participación:** 05%.
- RL: Sergio Andrés Casas Lasso.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:	-	X	-
	3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.			
2	4. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la	-	X	-



	presentación del documento consocial o de constitución de la unión en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia.			
--	---	--	--	--

- Se aporta, Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, sin embargo, no fue diligenciada la fecha de suscripción del formato.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO: Para todos los efectos el domicilio contractual será el municipio de **Fusagasugá** y el acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

No obstante, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad la institución considera que, al ser un aspecto meramente formal, no afecta la capacidad del proponente para comprometer la sociedad, ni modifican elementos esenciales de la propuesta. Además, conforme a la normatividad vigente y a la jurisprudencia del Consejo de Estado, debe prevalecer el análisis sustancial sobre el formalismo excesivo, especialmente cuando se trata de omisiones o errores que no afectan la capacidad jurídica del proponente ni comprometen la veracidad o suficiencia de los requisitos exigidos por la entidad, por lo tanto, se determina **Cumplido**

SUBSANACIÓN A LA EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVERGEL 2025, CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 069-2025, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

2. CONSORCIO INTER-VERGEL.

- PROYECTOS E INVERSIONES TERRITORIALES – AMBIENTALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., SIGLAS: ING-INTEROBRAS S.A.S. – **NIT: 900.985.822-9**, **Participación: 45%**.
- LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. – **NIT: 901.057.681-1**, **Participación: 45%**.
- RIZOMA PROYECTOS S.A.S. – **NIT: 900.524.119-1**, **Participación: 10%**.

RL: Javier Humberto Martínez Falla.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
2	La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2.	Póliza Seguros del Estado S.A., No. 21-44-101485895, Anexo: 1	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25 PAGINA: 3 de 3

<p>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal. f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>			

SUBSANACIÓN A LA EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSORCIO INTER-VERGEL, CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 069-2025, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 069-2025, emite el siguiente resultado:

No.	PROONENTE	RESULTADO
1.	CONSORCIO INTERVERGEL 2025.	HABILITADO (SUBSANO).
2.	CONSORCIO INTER-VERGEL.	HABILITADO (SUBSANO).

Cordialmente,



LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.

Directora Jurídica.

Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katerine Becerra T.
Asesora Jurídica.

11-46.8